

A V I S O

*TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA*

*Rad. 080012204000202000 370-00
Ref. Interna No. 2020-00402-00*

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **MARÍA CORTEZ DE RAMÍREZ y JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del fallo de fecha noviembre 25 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, dentro de la acción de tutela presentada por **VICTOR MANUEL RIOS MERCADO, en contra de la FISCALÍA 45 SECCIONAL DE BARRANQUILLA**, resolvió: 1.) **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el amparo de los derechos fundamentales del debido proceso, acceso a la administración de justicia y petición deprecados como vulnerado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído; 2.) **Notificar** a las partes; 3.) En caso de que no sea impugnada, REMITASE la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Barranquilla, diciembre 3 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaría Sala Penal
Tribunal de Barranquilla